



El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Ciudad de Panamá

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Ciudad de Panamá



INTRODUCCIÓN

La violencia basada en género se refiere a cualquier forma de maltrato físico, sexual, psicológico y/o económico contra una persona por razones de su género.

Si bien todas las personas están en riesgo de ser víctimas de violencia de género, las personas en mayor riesgo de experimentar este tipo de violencias son las mujeres, las niñas y las personas sexo diversas (población LGBTI), especialmente las mujeres indígenas, migrantes, refugiadas, discapacitadas, entre otras condiciones.

En la República de Panamá, las mujeres víctimas de todas las formas de violencias, dentro y fuera del hogar, se encuentran protegidas por la Ley, independientemente de su estatus migratorio. En ese sentido, en caso de que se realice una denuncia por violencia basada en género, no se verá afectado el proceso de solicitud de refugio ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados -ONPAR o su condición de refugiado (aunque en el expediente esté a nombre del agresor como principal).



SIGNOS DE ALERTA

Algunos de los indicios más frecuentes que alertan sobre la posibilidad de



estar ante un maltratador son:

- Ridiculiza, insulta o menosprecia a las mujeres en general.
- Humilla, grita o insulta a la mujer, ya sea en público o en privado.
- Te amenaza con hacerte daño a ti y/o a tu familia.
- Te aísla de tu familia y/o amistades.
- Te ha agredido físicamente.
- No te permite trabajar.
- Trata de controlar cómo gastas el dinero, dónde vas, qué medicamentos tomas o qué ropa usas
- Es celoso o posesivo, o constantemente te acusa de serle infiel
- Se enfada cuando bebe alcohol o consumes drogas
- Trata de controlar si puedes ver a un proveedor de atención médica
- Te amenaza con violencia o con un arma
- Te da golpes, patadas, empujones o bofetadas, te estrangula o te produce cualquier otro daño a ti, tus hijos o tus mascotas
- Te obliga a tener relaciones sexuales o a participar en actos sexuales contra tu voluntad
- Te culpa por su comportamiento violento o te dice que te lo mereces
- Te amenaza para no dejarle, por ejemplo, quitándote tus hijos.
- Controla tu forma de vestir.
- Revisa tu móvil y tus redes sociales.

Tipos de violencia



(Imagen tomada de @hiaspanama)

REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA:

- No requiere de ningún tipo de formalidad
- La denuncia puede ser presentada por la víctima, familiares, o un conocedor del hecho
- Información valiosa al momento de presentar una denuncia (no es obligatoria):
 - Nombre de la persona agresora y de ser posible dónde ubicarla (teléfono, dirección).

- Precisar el vínculo existente entre la víctima y el agresor.
- Dirección o lugar del hecho.
- Nombre de testigos, si cuenta con ello.



AUTORIDADES COMPETENTES EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

• Procuraduría General de la Nación – Ministerio Público

- Teléfono: (507) 524-2345
- Correo electrónico: violenciadomestica@procuraduria.gob.pa.
- <https://ministeriopublico.gob.pa/>

• Fiscalía Especializada en Asuntos de Familia y el Menor

- Dirección: Panamá, Vía España, Edificio Avesa.
- Teléfono: 505-3265/68/71
- Dirección: Panamá, San Miguelito. Edificio del Ministerio público (D.I.J de San Miguelito)
- Teléfono: 507-3315

• Centro de Recepción de Denuncia

- Dirección: Centro de Recepción de Denuncias, Primer Circuito Judicial de Panamá, D.I.J de Ancón.
- Teléfono: 507-3495
- Dirección: Centro de Recepción de Denuncias, Segundo Circuito Judicial de Panamá, Edificio del Ministerio Público, D.I.J de San Miguelito.
- Teléfono: 507-33215

Las Corregidurías o Juzgados Nocturnos de Policía pueden recibir la denuncia, emitir y ejecutar medidas de protección. Ellos remiten el expediente para la Fiscalía de Asuntos de Familia y del Menor, según el circuito judicial que corresponda.

• Centro de recepción de denuncia Ministerio Público, Unidad de atención primaria:

- 1- Unidad de atención primaria Ave. Perú, Panamá. Teléfono: 507-2984/85.
- 2- Unidad de atención primaria, segundo circuito judicial de Panamá, Edificio del Ministerio Público DIJ de San Miguelito. Teléfono: 5073312.
- 3- Unidad de atención primaria DIJ La Chorrera. Teléfono: 2441682

Links de acceso a la información:

- <https://inamu.gob.pa/material-educativo/violentometro/>
- <https://inamu.gob.pa/material-educativo/tus-derechos-valen/>
- <https://www.mingob.gob.pa/onpar/atencion-a-casos-que-viven-situacion-esde-violencia-basada-en-genero/>

RECOMENDACIONES GENERALES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:

-<https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2020/10/Res.N%C2%B031-de-9-de-julio-de-2014-Violencia-Contra-La-MujerIntrafamiliar.pdf>
Pág. 24, sobre la mujer migrante expuesta a violencia intrafamiliar.

El presente enlace del Ministerio Público presenta la gaceta oficial del 15 de septiembre de 2014, en su página 24 hace referencia a las “mujeres extranjeras, migrantes, refugiadas o desplazadas internas”.

En el caso de mujeres migrantes o refugiadas, las oficinas de atención a la víctima de los Ministerios Públicos o los respectivos servicios de atención coordinada deberán tomar en cuenta dicha circunstancias al valorar el riesgo, resaltando posibles situaciones de dependencia emocional y económica. Se valorará también el peligro derivado de la situación administrativa, en caso de que la víctima se halle ilegalmente en el país. Se procurará ofrecer acompañamiento a las víctimas a través de organizaciones de la sociedad civil especializadas en atención a mujeres migrantes, especialmente si la víctima expresa su intención de no denuncia o de no continuar en el proceso.

Los Ministerios Públicos procurarán que las mujeres migrantes en situación administrativa de irregularidad que sean víctimas de violencia de género puedan obtener permisos de estancia o residencia en el país de acogida y se procurará evitar la expulsión del país de las mujeres víctimas de violencia, especialmente en el caso de solicitantes de asilo por motivo de haber sufrido violencias extremas en sus países de origen. En caso de que la solicitud de asilo no prospere, se promoverá la posibilidad de obtener la radicación por razones humanitarias.

Con relación a las mujeres desplazadas y migrantes, los fiscales deberán trabajar coordinadamente con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención a esta población. En ningún caso la falta de documentación identificativa será un obstáculo para la atención a la víctima, se oficiará a los organismos

oportunos o se emplearán los medios técnicos necesarios para facilitar la identificación.

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

1. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Dirección de Derechos Humanos

Es una institución integral que resguarda los derechos de la mujer y promueve su adelanto en todos sus ámbitos.

- Teléfono: (507) 506-0509
- Otros teléfonos: 182, (507) 323-3281 o 500-6172

- Correo electrónico: info@inamu.gob.pa, delegacion@inamu.go.cr
- www.inamupanama.gob.pa.



RUTA GENERAL DE ATENCIÓN A MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DESDE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MUJER (INAMU)

Considerando la diversidad de casos que acuden a los CINAMU y la concurrencia de más de una forma y tipos de violencia que presentan algunas sobrevivientes se ha establecido una Ruta general de atención aplicable tanto a mujeres nacionales como extranjeras, de acuerdo al tipo de violencia, nivel de riesgo se coordinan las acciones con instancias externas, todas las acciones que se realizan con la usuaria se registran en la Plataforma en Data INAMU, esto incluye el ingreso al CINAMU por demanda espontánea, por referencia externa, mediante la identificación en actividades comunitarias, a través de servicios de empoderamiento económico, por promotoras (es) comunitarias (os) indígenas, o la Línea 24 horas. Una vez que se identifica algún tipo de violencia:

- La usuaria es orientada por asesoría legal para la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público.
- Posterior a la denuncia se gestiona su representación legal a través del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para víctimas del delito del Órgano Judicial.
- Como parte del seguimiento en particular a las mujeres migrantes son referidas a Organizaciones quienes ofrecen apoyo social (HIAS, CASALAT, Cruz Roja, OIM, Consejo Noruego).
- Las usuarias reciben sin costo los servicios de asesoría legal, psicología y trabajo social.
- En casos de tentativas de femicidios y riesgos inminente de muerte las usuarias podrán ser hospedadas en alguna de las casa seguras del INAMU, cumpliendo con los requisitos de ingresos y como medida de protección oficiada por el Ministerio Público.

2. Centro de Orientación y Atención Integral (COAI) del MIDES (Ministerio de Desarrollo Social)

- Teléfono: (507) 500-6166, Línea 147
- <https://www.mides.gob.pa/programas/centro-de-atencion-y-orientacion-integral/>

DENUNCIA CIUDADANA

Centro de Orientación y Atención Integral **COAI**

Direcciones Provinciales		Direcciones Regionales	
BOCAS DEL TORO	758-9428	CHEPO	296-7920
COCLÉ	997-9285	LA CHORRERA	253-2874
COLÓN	475-2201	SAN MIGUELITO	274-0601
CHIRIQUÍ	775-7907		
DARIÉN	500-5885		
HERRERA	996-3329		
LOS SANTOS	994-6204		
VERAGUAS	958-9589		

App ALERTA SOCIAL

LÍNEAS DE ATENCIÓN

311 CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

147

Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental **innovamos para ti**

Panamá Primero

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

3. Centro de Asistencia a Víctimas

- Teléfono: (507) 507-3495

4. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia – SENNIAF

- Central Telefónica (507) 504-4052
- Teléfono y WhatsApp: 6378-3466
- <https://senniaf.gob.pa/>

5. Defensoría del Pueblo

- Teléfono: (507) 500-9813/500-6081, 500-9800
- Teléfono: 127
- www.defensoria.gob.pa.

6. Línea de Auxilio

- Teléfono: (507) 800-0014

7. Servicio Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional

- Teléfono: (507) 511-9445/511-9162

8. Centro de Desarrollo para la Mujer (CEDEM)

- Teléfono: (507) 523- 5612/5614

9. Fundación de Asistencia Legal Comunitaria (FUNDALCON)

- Teléfono: (507) 225-8826

10. Denuncia Ciudadana

- Teléfono: 311

11. Policía Nacional

- Teléfono: 104
- <http://www.policia.gob.pa/>

12. ONPAR

- Teléfono: (507) 512-7229, 512-7230

13. Junta Comunal de su corregimiento

14. Centro de Salud de su comunidad

15. Cruz Roja Panameña

- Teléfono: (507) 315-0292
- Correo electrónico: psicologa@cruzroja.org.pa
- **www.cruzroja.org.pa**

16. HIAS

- Teléfonos: (507) 6099-3191, (507) 6828-5119
- Correo electrónico: info@hias.org.pa
- **<https://www.hias.org/tagged/panama>**

HIAS
Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.

LÍNEA SEGURA

HIAS se mantiene brindando la atención debida para recibir sugerencias, quejas o comentarios sobre los programas de la organización

La Línea Segura está disponible para cualquier consulta o atención que necesite mediante los programas de HIAS: Apoyo a la Mujer, Inclusión Económica, Atención Psicosocial e Inclusión Social. Si está interesado en comunicarse con los encargados de cada área, desde la línea segura podemos referirlo directamente al personal de HIAS correspondiente para que sea atendido

Número de celular de la Línea Segura:
6120-1915

Toda mujer debe recordar que...

¡No estás sola! La violencia contra las mujeres es un delito. La violencia contra las mujeres no tiene horarios.

Comunícate con nosotras al 6031-3640 para más oportunidades de empoderamiento de la mujer.

HIAS
Acoger al extranjero.
Proteger al refugiado.

17. RET Internacional

- Teléfono: (507) 6255-4193, (507) 6064-9952
- Correo electrónico: info.panama@retamericas.org
- **www.theret.org**

Reduciendo las Brechas **RET AMERICAS**

En cuarentena ha incrementado un 13% la violencia doméstica; 5% delito sexual; 67% femicidio

RET habilitó una línea para atención psicosocial y orientación en casos de violencia contra la mujer.

No estas sola, llama o escribe al 6064-9952
#CuarentenaSinViolencia

Reduciendo las Brechas **RET AMERICAS**

Línea para atención psicosocial y orientación en casos de violencia contra la mujer

Llama o escribe al:
6064-9952

No estas sola

18. Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

- Teléfono: (507) 264-1063, (507) 6020-1876
- Correo electrónico: marjorie.perez@nrc.no

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PANAMÁ**

- Teléfono: (+507) 60057243
- WhatsApp: (+507) 62013244
- I.P. (+57) 1 3814000 Ext 54617

Datos de contacto de 2 personas de nuestros consulados que ayuden y orienten a las connacionales que enfrenten o hayan enfrentado situaciones de violencia:

- **Iza Farides Espinosa Rodríguez:** Psicóloga. Coordinadora de atención a víctimas del conflicto armado- Consulado de Colombia en Panamá. Correo: iza.espinosa@cancilleria.gov.co Teléfonos del consulado: (507) 3926363 - WhatsApp: (507) 62013244

- **Judith Torres:** Psicóloga. Asistencia social- Consulado de Colombia en Panamá. Correo: asistenciasccolombia@gmail.com Teléfono: (507) 60320334

